



Gaceta Municipal

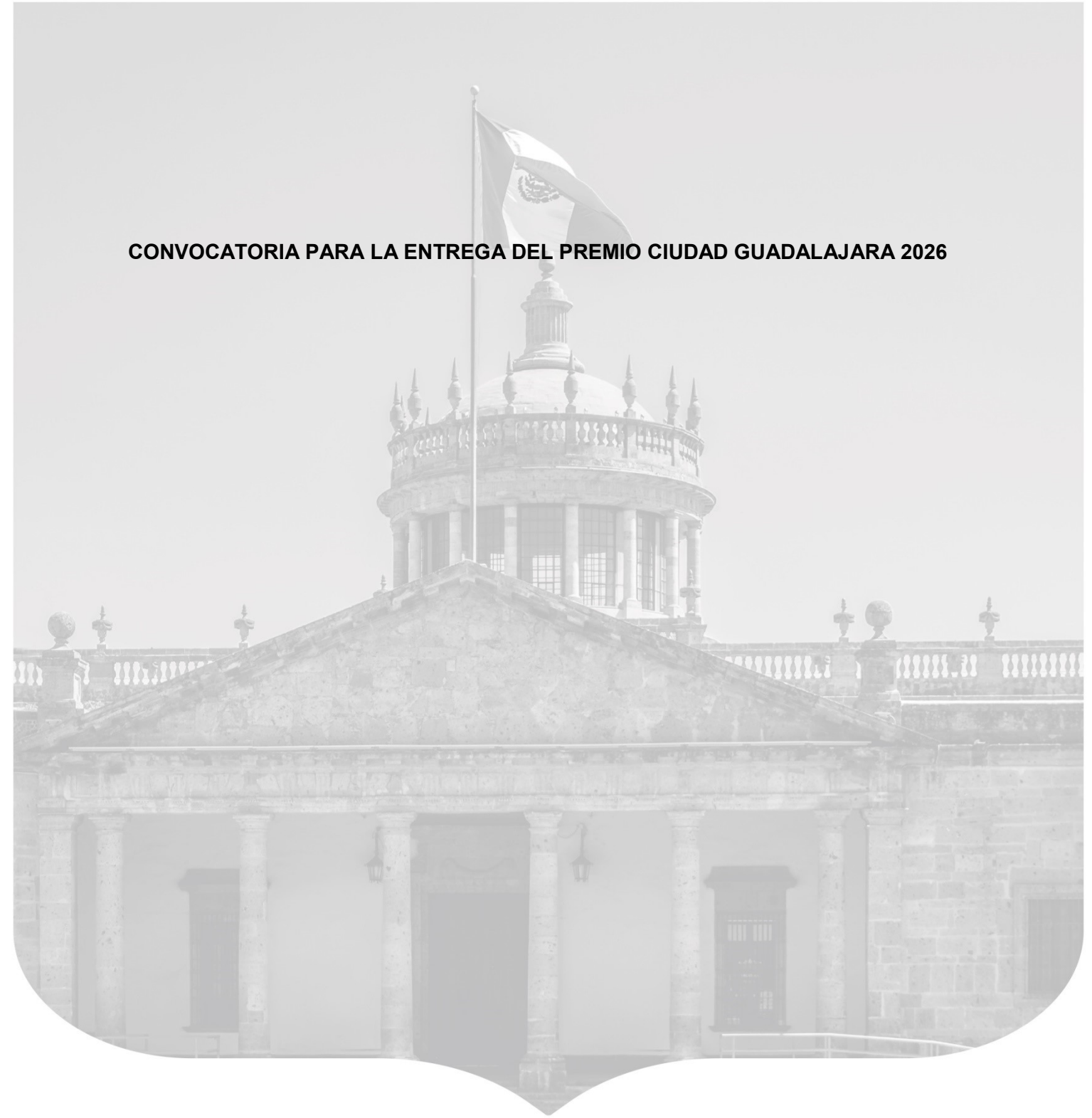
SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 23. Primera Sección. Año 108. 27 de octubre de 2025

CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO CIUDAD GUADALAJARA 2026



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 27 de octubre de 2025

Índice

CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO
CIUDAD GUADALAJARA 2026.....3

**CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO
"CIUDAD DE GUADALAJARA"
2026**

El Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Dirección de Cultura y con fundamento en los artículos 5 fracción I inciso a), 6, 7, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y demás relativos del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara:

CONVOCA

A las personas físicas o jurídicas que cumplan con los requisitos, para participar en el proceso del premio "Ciudad de Guadalajara" de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Nombre y objeto.

El Premio "Ciudad de Guadalajara" es una de las distinciones que otorga el Municipio a las personas físicas o jurídicas que sobresalgan en la realización de una actividad que promueva la conservación de las tradiciones y la identidad tapatía; en la realización de trabajos de investigación en torno a la historia, el carácter, el diseño urbanístico o arquitectónico de la Ciudad o la redacción de una obra literaria sobresaliente, todo ello relacionado con la ciudad y sus habitantes, así como en la promoción de acciones encaminadas al bienestar de la sociedad, de tal suerte que a quien se le otorgue este reconocimiento, haya sabido aglutinar voluntades en torno a una conducta ciudadana de superación general.

El objeto de este premio es reconocer el trabajo de aquellas personas físicas o jurídicas que realizan el esfuerzo de salvaguardar nuestras tradiciones y la identidad tapatía.

SEGUNDA. Requisitos de elegibilidad y documentación.

La proposición de candidaturas se realizará mediante escrito libre, con los anexos siguientes:

I. Las postulaciones las puede hacer toda persona que lo desee, a favor de persona física, agrupación pública o privada diversa al postulante, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones, datos de contacto de ambos y reseña de los hechos que demuestren los motivos por los cuales se considera que el candidato puede merecer el Premio "Ciudad de Guadalajara".

II. Las propuestas de quienes se consideran merecedores de este premio deberán presentar mediante una carta firmada por el candidato y el postulante con la protesta de aceptación del candidato para participar y en su caso por el representante común o legal, según corresponda para recibir el Premio "Ciudad de Guadalajara".

III. Currículum o semblanza curricular amplia y actualizada del o los candidatos propuestos.

IV. Nombre, dirección completa y teléfono.

Los candidatos deberán acreditar con copia del documento oficial con el que demuestren su nacionalidad mexicana, anexando:

a) Para personas físicas; copia del acta de nacimiento, pasaporte vigente, carta de naturalización o documento equivalente.

b) Para personas jurídicas; copia del acta constitutiva, debidamente protocolizada ante Notario Público y la protocolización del acta de Asamblea General, en caso de modificación, a fin de acreditar su legal existencia en territorio Nacional.

c) Para el caso de grupos no constituidos como personas jurídicas; el documento con el que acredite que se encuentra registrado ante la autoridad en la materia.

V. Será requisito indispensable para la obtención de la Medalla a que se refiere la presente convocatoria, no haberla recibido con anterioridad.

TERCERA. Lugar, horario y plazo de recepción de propuestas.

Las propuestas de candidatos deberán enviarse al correo electrónico convocagdl@guadalajara.gob.mx a más tardar el día 30 treinta de noviembre de 2025 dos mil veinticinco a las 23:59 horas.

Para más información, comunicarse al número telefónico 33 12 01 83 00 extensión 8353 a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 30 treinta de noviembre de 2025 dos mil veinticinco.

CUARTA. Método de selección.

Para la selección de los candidatos a recibir el premio, la Dirección de Cultura Guadalajara deberá remitir las propuestas que cumplan con los requisitos a la Presidenta Municipal a más tardar el día 05 cinco de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.

La Presidenta Municipal propondrá un listado de preseleccionados de los candidatos idóneos para recibir el premio y el Pleno del Ayuntamiento deberá elegir a la persona que merece tal distinción.

QUINTA. Premio (entregable).

El premio consiste en el otorgamiento de la medalla "Ciudad de Guadalajara": Pieza de metal batida o acuñada, redonda, de hasta ocho centímetros de diámetro, que contiene el escudo de la ciudad por el anverso y el nombre de la distinción por el reverso; acompañando a esta medalla se otorgará un diploma que consiste en: Documento de papel que contiene el escudo de la ciudad, la distinción conferida, el ganador, fecha, lugar y las firmas de la Presidenta Municipal, del Secretario General del Ayuntamiento y, en su caso, del Regidor presidente de la Comisión Edilicia de la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas y un estímulo económico el equivalente en Moneda Nacional de 2,000 (dos mil) Unidades de Medida Actualizada diarias (UMA) presupuestada en el ejercicio 2024 dos mil veinticuatro.

SEXTA. Lugar y fecha de ceremonia.

La premiación se llevará a cabo en sesión solemne del Ayuntamiento, el 14 catorce de febrero de 2026 dos mil veintiséis, día que se celebran 484 años de su fundación.

SÉPTIMA. Publicación.

Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal de Guadalajara, el portal web institucional del Municipio, redes sociales oficiales, así como en un diario de circulación local.

OCTAVA. Casos no previstos.

Todo aquello no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Cultura Guadalajara.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco 27 veintisiete de octubre de 2025.

Carlos Alberto González Martínez
Director de Cultura
Gobierno Municipal de Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida